ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 814/2010

Asunción, 26 NOV 2010

PEDIDO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5479/2010
"ADQUISICIÓN DE CONTACTORES Y REPUESTOS PARA CONTACTORES, GUARDAMOTOR, SISTEMA DE PROTECCIÓN Y RELÉS AUXILIARES"
1ER. LLAMADO

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al Art. 10 del Decreto Reglamentario 21909/03 que expresa: **Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:** *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*, emite el siguiente parecer:

Que, la Unidad Solicitante constituida en Comité de Evaluación, en el **Numeral 4. Conclusiones y Recomendaciones** del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, HOJA Nº 4, ajustada al análisis técnico, legal y económico de las ofertas presentadas, recomienda las siguientes adjudicaciones:

Firma Adjudicada	Ítem	Descripción	Cantidad (Unidad)	Precio Unitario Gs IVA incluido	Precio Total Gs IVA incluido
SAS Importaciones – Representaciones, de Santiago Abente S.	1	Contactor trifásico para 12 A, bobina 110 Vcc, con 2 NA y 2 NC, conforme EE TT DMA/MT/36/2009 y Planilla de Datos Garantizados.	6	84.750.-	508.500.-
	7	Guardamotor trifásico 380 V, 0,6 a 1 A, 1 NA y 1 INC, conforme EE TT SGT/MET/19/2010 y Planilla de Datos Garantizados.	6	180.375.-	1.082.250.-
	8	Guardamotor trifásico 380 V, 1,6 a 2,5 A, 1 NA y 1 INC, conforme EE TT SGT/MET/19/2010 y Planilla de Datos Garantizados.	6	182.625.-	1.095.750.-
	10	Guardamotor trifásico 380 V, 2,5 a 6 A, 1 NA y 1 INC, conforme EE TT SGT/MET/19/2010 y Planilla de Datos Garantizados.	4	193.875.-	775.500.-
	Total adjudicado SAS Importaciones – Representaciones – Gs IVA incluido				**3.462.000.-**
DIMATEL S.A.C.	2	Contactor trifásico para 12 A, bobina 220 Vca, con 1 NA y 1 NC, conforme EE TT SGT/MET/17/2010 y Planilla de Datos Garantizados	4	50.000.-	200.000.-
	3	Contactor trifásico para 12 A, bobina 220 Vca, con 2 NA y 2 NC, tipo GMC-12 con AU-211, conforme EE TT SGT/MET/17/2010 y Planilla de Datos Garantizados	6	66.000.-	396.000.-
	4	Contactor trifásico para 20 A, bobina 220 Vca, con 2 NA y 2 NC, tipo GMC-22 con AU-211, conforme EE TT SGT/MET/17/2010 y Planilla de Datos Garantizados.	6	96.000.-	576.000.-

Ing. Severiano Martinez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC ANDE

UOC Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Gabriela Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

	5	Contactor trifásico para 40 A, bobina 220 Vca, con 2 NA y 2 NC, tipo GMC-40, conforme EE TT SGT/MET/17/2010 y Planilla de Datos Garantizados	6	175.000.-	1.050.000.-
	9	Guardamotor trifásico 380 V, 6 a 10 A, 1 NA y 1 INC, tipo MMS-32H 10A con FX 1NO 1NC, conforme EE TT SGT/MET/19/2010 y Planilla de Datos Garantizados.	4	159.000.-	636.000.-
	Total adjudicado DIMATEL S.A.C. – Gs IVA incluido				**2.858.000.-**
Total General Gs - IVA incluido					**6.320.000.-**

Asimismo, **declarar desierta** la adjudicación de los **ítem 6**: 6 Unidad Contactor trifásico para 80 A, bobina 220 VCA, con 2 NA y 2 NC, debido a que las ofertas presentadas para el suministro de dicho ítem, superan sustancialmente el Costo Estimado de la ANDE, conforme al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, ..".

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes calificadas: Ítems 1, 6, 7, 8 y 10: 2 (dos), Ítems 2, 3, 4, 5 y 9: 3 (tres).
Monto Adjudicado: Gs 6.320.000.- (guaraníes seis millones trescientos veinte mil), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE (Ítems adjudicados): Gs 12.770.400 (guaraníes doce millones setecientos setenta mil cuatrocientos).
Relación porcentual Monto Máximo Adjudicado/Costo Estimado: -50,5%

Observaciones:
La oferta de la firma **RECORD ELECTRIC SAECA** para el suministro de los Ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, no cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas, requisito de carácter sustancial, por lo que su oferta en dichos ítems quedan descalificadas.
La oferta de la firma **DIMATEL S.A.C.** para el suministro de los Ítems: 6 y 8, no cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas, requisito de carácter sustancial, por lo que su oferta en dichos ítems quedan descalificadas.
La firma **TECNO ELECTRIC S.A.**, no presenta Planillas de Datos Garantizados de las Especificaciones Técnicas, requisito de carácter sustancial, por lo que la oferta de dicha firma queda descalificada.

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se adecua a lo que establece el Art. 34 – **Contratación Directa - Procedimiento**, de la Ley 2051/03: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* y el Núm. 22. del Anexo 1 del PCD Nº 5479/2010 *"El Sistema de*

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

Ing. Leverano Martínez
Div. de Licitaciones y Contratos
UOC - ANDE

Ing. Charles Quevedo
Direcc. Contrat. Públicas
U.O.C. - ANDE

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 814/2010

Adjudicación de la presenta contratación es: ***por ítem y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* Las firmas propuestas para ser adjudicadas cumplen con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tienen la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y los precios ofertados están acordes a los Costos Estimados. Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Art. 63 – Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Por lo tanto, conforme a la Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010, teniendo en cuenta que en los **ítems 1, 6, 7, 8 y 10** se cuentan con solo dos (2) ofertas calificadas, susceptibles de analizarse técnica y económicamente, asimismo la declaración desierta del **ítem 6**, se somete a consideración de la Gerencia Técnica de la ANDE el Informe de la Unidad Solicitante para su aprobación, adjudicación y declaración desierta, respectivas.

Ing. Ceveriano Martínez V.
p/Ofic. de A. a la Gestión de la DCP

Ing. Charles Quevedo C.
Dirección de Contrataciones Públicas

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA TÉCNICA DE LA ANDE POR DELEGACIÓN DE FUNCIÓN

En virtud a la delegación por Resolución P/Nº 26847 de fecha 7 de abril de 2010 a las respectivas Gerencias y Gabinete de la Institución para la adjudicación de la modalidad de Contratación Directa y que hubo menos de tres ofertas evaluables técnica y económicamente para la adjudicación en los **ítems 1, 6, 7, 8 y 10**, asimismo la declaración desierta del **ítem 6**, el Ing. Héctor M. Maluf I., Gerente Técnico de la ANDE, autoriza la adjudicación y la emisión de las Ordenes de Compras respectivas para la formalización de la Contratación Directa Nº 5479/2010 (num. 22 del ANEXO 1 – Bases y Condiciones del PCD de referencia), conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 en su Artículo 34 – Contratación Directa, "La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferente, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer

Av. España Nº 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 814/2010

la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de oferentes, ...", y la declaración desierta del **ítem 6**, conforme al Artículo 30.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, inciso c), de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Ing. Héctor M. Maluf I.
Gerente Técnico

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py